



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N°

00234

LITUECHE,

10 FEB 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adecuar dependencias municipales y entregar condiciones de seguridad y mejores accesos a las dependencias municipales, tendientes a la óptima atención del usuario y al mejoramiento de la imagen corporativa.
- Que para tales efectos se requiere adquirir mamparas a medida para ser instaladas en acceso frontal y lateral al edificio municipal, acceso a Dirección de obras, acceso a Dirección de desarrollo comunitario y módulos de atención de público habilitados.
- Que la cotización presentada por el proveedor Installvid Aluminios y vidrios, RUT N° 76.419.829-8, Calle Obispo Eduardo Larraín N° 1552, Litueche, cumple con las especificaciones del servicio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria de la dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Artículo 10 N°7 letra J y art. 51 del reglamento de compras, el decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la adquisición de: 4 puertas de vaivén, dos hojas serie AM -35., con picaporte cuchara, laminado de seguridad, color claro, manilla y brazo hidráulico, las cuales deben ser instaladas a medida en dependencias de Municipalidad de Litueche,
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor Installvid Aluminios y vidrios, RUT N° 76.419.829-8, según cotización adjunta, por la suma de \$ 2.019.299.119 IVA incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad.
- 4.- **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
- 5.- **CARGUESE** el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente año 2020.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

/RAE/CSM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Administración Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

